



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

709006
03 FEB. 2022

DECRETO ALC. N° 308 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias de Apoyar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente,...
- Prestar apoyo en el control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 997 Del 31 de Diciembre de 2021, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de doña Bárbara Cárdenas Zenteno, por prestación de servicios profesionales en el área de Presupuesto, por el periodo 2022.
- 8.- El Memo N° 06 de fecha 12 de Enero de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita la contratación de doña Ximena Gutiérrez Acevedo, Profesional, calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Enero de 2022.
- 9.- El Memo N° 16/2022, enviado por el señor Alcalde (S), que solicita rectificar la contratación de doña Ximena Gutiérrez Acevedo, Profesional, calidad de honorarios A Suma Alzada.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2022, suscrito con doña **XIMENA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Administrador Público, para que efectúe la función específica que se señalan en los N° 1, 2, 3, 4 y 5 del Área Planificación del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ **Apoyo profesional área de Licitaciones.**
- 1 Apoyar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento municipal de compras.**
- 2 Apoyar en la confección del plan anual de compras.**
- 3 Realizar seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Compras.**
- 4 Apoyar en relación al manejo y utilización del portal Mercado Público en materia de compras.**
- 5 Apoyar técnica y administrativamente los procesos de compra en sus diferentes modalidades de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos.**



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- Doña **XIMENA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ ACEVEDO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.139.601.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº del Director de SECPLA.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director de SECPLA, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive; o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC 29.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE